ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA RECURSOS FINANCIEROS

MAT. : Autorizase Giro de Nuevo Cheque

Decreto Alcaldicio N° __2206__/

Monte Patria, 15 de Febrero de 2017

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 15.230 del 15/12/2016, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Solicitud de fecha 06 de Febrero 2017 de Rocío Saavedra Araya.
- Cheque Serie DP N°6496981 del 12 Octubre 2016 por $11.281.-a nombre de Rocío Saavedra Araya.
- Nota explicativa de Diferencia Remuneraciones y liquidaciones de sueldo inicial y liquidación de Sueldo corregida.

DECRETA:

1. **ANULESE** cheque vencido Serie DP 6496981 del 12/10/2016 por $11.281.-de la Cuenta Corriente N°13409000287 del Departamento de Educación, girado y entregado a la Srta. Rocío Saavedra Araya, correspondiente a día pendiente de Sueldo del mes de Septiembre 2016 por labores de Auxiliar de Párvulos en Sala Cuna de Jardín Infantil Pulgarcito de Huatulame.
2. **AUTORIZASE**, al Departamento de Educación a Girar un nuevo cheque en reemplazo del antes mencionado, por el mismo monto, a nombre de la **Srta. Rocío Saavedra Araya., Rut** [redacted]
3. Déjese establecido que el monto del giro será por **$11.281.-(Once mil, doscientos ochenta y un pesos).**

Anótese, Comuníquese y Archívese.

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

COE/WGZ/ECT/ltt
DISTRIBUCIÓN:
- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Secretaría del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.
- Interesado.